



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/08/2026

Por el que se ajusta el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Legislatura Local: H. “LXII” Legislatura del Estado de México.

Ley de Contabilidad: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Presupuesto de Egresos 2026: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026

En sesión extraordinaria del trece de octubre dos mil veinticinco, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/101/2025, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, en cuyos Puntos Primero y Tercero determinó:

PRIMERO. *Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026, el desglosado en el documento adjunto al presente acuerdo, por la cantidad de \$2,220,349,714.59 (Dos mil doscientos veinte millones, trescientos cuarenta y nueve mil setecientos catorce pesos 59/100 M.N.), de los cuales \$1,058,319,026.14 (Mil cincuenta y ocho millones, trescientos diecinueve mil veintiséis pesos 14/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2026, que deberá ser entregado a los partidos políticos.*

SEGUNDO. *Los importes aprobados en el punto primero podrán ser ajustados por este Consejo General una vez que el Presupuesto de Egresos 2026 sea autorizado por la*



Legislatura Local y se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2026.

2. Expedición del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2026

El diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la Legislatura Local mediante Decreto número 241¹.

El artículo 22 de dicho Decreto, establece los recursos económicos correspondientes a los Órganos Electorales, entre ellos el IEEM, al que se le asignó para dicho ejercicio fiscal la cantidad de \$1,764,459,768 (Mil setecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); en el que se incluyen las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos para el año en curso.

3. Proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2026

- a) El veintisiete de enero de dos mil veintiséis, la DA en atención a lo aprobado, elaboró el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2026 y lo remitió² a la SE, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de la Presidencia de este Consejo General.
- b) El veintiocho de enero de dos mil veintiséis, la SE envió³ a la Consejera Presidenta el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2026.
- c) El mismo día, la Consejera Presidenta solicitó⁴ a la SE someter a consideración de este Consejo General el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2026.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

¹ Consultable en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/diciembre/dic172/dic172d.pdf>

² Mediante el oficio IEEM/DA/274/2026.

³ Mediante el oficio IEEM/SE/277/2026.

⁴ A través de la tarjeta T/PCG/APG/10/2026.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos 2026, en términos de lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXXI del CEEM; y, el apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base I, penúltimo párrafo, precisa que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

La Base II, párrafo primero del artículo en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El párrafo segundo de la Base en comento dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), c) y g) señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

- Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma porción normativa, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo octavo menciona que las personas servidoras públicas de las entidades federativas, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Ley de Contabilidad

El artículo 2 señala que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El párrafo segundo de la misma porción normativa menciona que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

LGIFE

El artículo 27, numeral 2, precisa que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2, establece que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, prevé que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), refiere que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, establece que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, precisa que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones a la Legislatura del Estado, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Juezas

y Jueces del Poder Judicial del Estado e integrantes de Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en cita señala que el IEEM es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 12, párrafo noveno, menciona que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos de los organismos autónomos, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo en comento refiere que las personas servidoras públicas del Estado tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

CEEM

El artículo 66, fracción II, inciso a), párrafo primero, prevé que el financiamiento ordinario de los partidos políticos se fijará anualmente y la cantidad base para el financiamiento público será la que resulte de multiplicar el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a julio del año anterior a la que deba realizarse el cálculo correspondiente. De la misma forma la fracción V inciso a) párrafo primero, prevé que recibirán financiamiento público para el desarrollo de actividades específicas, de acuerdo con las bases siguientes:

- La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 3 % del que le corresponda en el mismo año para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y se ejercerá con base en los lineamientos que emita el IEEM para tal efecto.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, precisa que el IEEM es:

- Un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

Asimismo, el párrafo tercero, fracción III del referido artículo, señala que entre las funciones del IEEM se encuentra la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

El artículo 170 establece que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracciones I, II, VI y IX señala que entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XXXI, contempla como una de las atribuciones de este Consejo General, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implica que puede realizar ajustes al mismo, como en el caso, ante el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local para el año en curso.

El artículo 203, fracciones I, II, III, IV, VI y VII, enuncia que entre las atribuciones de la DA se encuentran las siguientes:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del IEEM.
- Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el IEEM.
- Formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM; lo que implica que puede realizar ajustes al mismo, de darse el caso.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.
- Atender las necesidades administrativas de los órganos del IEEM.
- Suministrar a los partidos políticos nacionales o locales con registro el financiamiento público al que tienen derecho.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los Lineamientos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los Lineamientos.

El artículo 11 menciona que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 determina que el presupuesto de egresos del IEEM es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y de la Junta General, a lo establecido en los Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del IEEM autorizado por este órgano superior de dirección. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Reglamento Interno

El artículo 31, párrafo primero, dispone que la DA es el órgano del IEEM encargado de organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del IEEM; optimizando el uso de estos, con el fin de proporcionar oportunamente el apoyo necesario a las diferentes áreas, para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman.

Manual de Organización

El Apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece como función de este Consejo General, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implica que puede ajustarlo, de ser el caso.

El numeral 16, primera y segunda viñeta del Apartado en cita, menciona las funciones de la DA, entre las que se encuentran:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos que garanticen y aseguren su mejor aplicación, uso y canalización.

III. MOTIVACIÓN

Como se mencionó en el antecedente 2 del presente instrumento, la Legislatura Local asignó al IEEM como Presupuesto de Egresos 2026 la cantidad de \$1,764,459,768.00 (Mil setecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual difiere del proyectado por este Instituto mediante acuerdo IEEM/CG/101/2025. En virtud de lo anterior, y en términos de lo establecido en el punto de acuerdo segundo del citado acuerdo, la DA elaboró el proyecto de ajuste respectivo, con el fin de armonizar las previsiones financieras originalmente planteadas por el IEEM con el monto finalmente autorizado por la Legislatura Local.

Lo anterior es necesario, ya que el presupuesto solicitado por este Instituto difiere con el aprobado por la Legislatura Local, por lo que se deben realizar las adecuaciones pertinentes para asegurar que los recursos disponibles se reasignen de manera equilibrada, garantizando la operación institucional, así como el cumplimiento de las atribuciones legales y la ejecución de las actividades sustantivas previstas para el ejercicio fiscal 2026.

Una vez que este Consejo General conoció y analizó el proyecto de mérito, advierte que las cantidades redistribuidas y reasignadas por

capítulo de gasto, partida presupuestal, subprograma y actividad, resultan adecuadas para sustentar la ejecución de las actividades institucionales ordinarias. Sin embargo, es importante destacar que dichas previsiones presupuestales no consideran los recursos para atender las actividades relacionadas con la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027, ni aquellas correspondientes al Proceso Electoral Judicial 2027.

En consecuencia, se instruye a la DA para que integre la propuesta de ampliación presupuestal que incluya los recursos económicos adicionales que las unidades administrativas del IEEM estimen necesarios a fin de atender las actividades preparatorias de los procesos comiciales referidos, para que en su momento pueda realizarse la solicitud de ampliación presupuestal del presente ejercicio fiscal por este Órgano Superior de Dirección a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

Bajo ese tenor, y en virtud de que el ajuste al Presupuesto de Egresos 2026 contempla los recursos económicos para la realización de las actividades institucionales ordinarias y lo relativo al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas de acuerdo con el artículo 66 fracciones II y V del CEEM, correspondiente a la anualidad en curso, este Consejo General estima procedente aprobar dicho ajuste en sus términos, sin perjuicio de que en su oportunidad, se someterá a su consideración la ampliación presupuestal que contemple lo relativo a las actividades preparatorias de los procesos electorales mencionados que se celebrarán en la entidad, el siguiente año.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar en la cantidad de **\$1,764,459,768.00 (Mil setecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**; en términos del documento adjunto al presente acuerdo, monto que incluye las prerrogativas de financiamiento público a partidos políticos para el año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese a la DA la aprobación del presente acuerdo para los efectos administrativos a que haya lugar y se le instruye para que:

- Informe a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la distribución presupuestal aprobada por el presente acuerdo y, en su momento, el resultado de su ejercicio y aplicación, en términos de lo ordenado en el último párrafo del artículo 22 del decreto 241 de la Legislatura Local.
- Elabore la propuesta de la ampliación presupuestal, según lo expuesto en el cuarto párrafo del apartado de Motivación del presente acuerdo.

TERCERO. Los recursos no ejercidos deberán hacerse del conocimiento de la DA y podrán utilizarse en actividades sustantivas con la autorización de la SE, de la Junta General o de este Consejo General, en su caso.

CUARTO. Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Contraloría General, a las direcciones y unidades del IEEM para su conocimiento y atención en el ámbito de sus atribuciones; así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo General para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye a la DA para que evalúe con las áreas los recursos económicos adicionales para la ejecución de actividades preparatorias de los procesos electorales a celebrarse en 2027. Ello, a efecto de que dicho planteamiento, debidamente justificado, se presente a la consideración del Consejo General y, en su caso, se realicen las acciones conducentes para solicitar la ampliación presupuestal necesaria ante el Gobierno del Estado de México.

TERCERO. Publíquese este instrumento en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Dra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la primera sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el treinta de enero de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/08/2026

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruíz Estévez.



Capítulo		Subtotal
1000	Servicios Personales.	566,040,728.00
2000	Materiales y suministros.	19,523,933.89
3000	Servicios generales.	135,972,119.13
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,029,289,448.76
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	13,633,538.22
Total Acumulado:		\$1,764,459,768.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			566,040,728.00
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		148,893,322.08
		1131	Sueldo Base.	148,893,322.08
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		36,459,002.91
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	35,241,002.91
		1231	Compensación por servicio social.	1,218,000.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		270,917,539.84
		1311	Prima por año de servicio.	2,721,237.12
		1321	Prima vacacional.	12,620,912.99
		1322	Aguinaldo.	33,060,194.88
		1323	Aguinaldo de eventuales.	7,897,094.84
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	862,301.13
		1341	Compensación.	99,207,452.83
		1345	Gratificación.	114,548,346.05
	1400	Seguridad social.		82,470,268.93
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	30,645,456.24
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	22,738,928.55
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	5,669,409.33
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	2,681,477.55
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	17,189,036.40
		1441	Seguros y fianzas.	3,545,960.86
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		27,300,594.24
		1512	Seguro de separación individualizado.	6,288,476.52
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	20,195,600.64
		1595	Despensa.	816,517.08
2000	Materiales y suministros.			19,523,933.89

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	10,144,878.00
		2111	Materiales y útiles de oficina.	998,835.00
		2112	Enseres de oficina.	27,766.00
		2122	Material de foto, cine y grabación.	101,339.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	8,814,971.00
		2151	Material de información.	66,272.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	135,695.00
	2200		Alimentos y utensilios.	1,679,526.00
		2211	Productos alimenticios para personas.	1,585,476.00
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	94,050.00
	2300		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	3,000.00
		2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	3,000.00
	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación.	762,097.80
		2421	Cemento y productos de concreto.	55,000.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	199,110.00
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	15,945.00
		2481	Materiales complementarios.	14,000.00
		2482	Material de señalización.	82,500.00
		2483	Árboles y plantas de ornato.	150,000.00
		2491	Materiales de construcción.	178,327.80
		2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.	67,215.00
	2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	154,598.50
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	114,928.50
		2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	39,670.00
	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos.	4,401,611.12
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	4,401,611.12

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	642,880.20
		2711	Vestuario y uniformes.	359,252.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	281,678.20
		2731	Artículos deportivos.	1,950.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	1,735,342.27
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	257,033.47
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	70,150.00
		2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	69,376.00
		2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	801,390.00
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	90,000.00
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	305,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	33,000.00
		2992	Otros enseres.	109,392.80
3000			Servicios generales.	135,972,119.13
	3100		Servicios básicos.	10,351,344.32
		3111	Servicio de energía eléctrica.	3,276,000.00
		3131	Servicio de agua.	1,287,200.00
		3141	Servicio de telefonía convencional.	5,289,744.32
		3151	Servicio de telefonía celular.	378,000.00
		3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación.	70,000.00
		3181	Servicio postal y telegráfico.	50,400.00
	3200		Servicios de arrendamiento.	12,645,674.90
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	6,578,740.92
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	6,066,933.98
	3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	52,188,681.45
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	24,773,445.41

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3331	Servicios informáticos.	6,049,706.97
		3341	Capacitación.	1,086,020.00
		3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	828,730.00
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	8,679,830.75
		3381	Servicio de vigilancia.	10,534,948.32
		3391	Servicios Profesionales.	236,000.00
	3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales.	4,856,956.94
		3411	Servicios bancarios y financieros.	637,021.94
		3451	Seguros y fianzas.	4,052,679.00
		3481	Comisiones por venta	167,256.00
	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	22,009,281.84
		3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	615,000.00
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	595,000.00
		3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	824,210.00
		3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	2,081,050.00
		3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	3,362,788.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	5,851,000.00
		3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	8,342,733.84
		3591	Servicios de fumigación.	337,500.00
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	3,525,920.00
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	2,934,520.00
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	591,400.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	3,552,900.00
		3711	Transportación aérea.	160,000.00
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	1,935,900.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	1,255,000.00
		3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	160,000.00
		3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional.	42,000.00
	3800		Servicios oficiales.	3,103,000.00
		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	3,103,000.00
	3900		Otros servicios generales.	23,738,359.68
		3922	Otros impuestos y derechos.	2,735,731.00
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	17,473,465.68
		3991	Cuotas y suscripciones.	70,900.00
		3992	Gastos de servicios menores.	3,458,263.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,029,289,448.76
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	1,029,289,448.76
		4141	Liberación de recursos a entes autónomos.	1,029,289,448.76
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	13,633,538.22
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	12,395,650.22
		5111	Muebles y enseres.	325,444.22
		5151	Bienes informáticos.	11,875,206.00
		5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	195,000.00
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	315,000.00
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	3,850.00
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	311,150.00
	5300		Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	600.00
		5311	Equipo médico y de laboratorio.	600.00
	5400		Vehículos y equipo de transporte.	588,748.00
		5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte.	588,748.00
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas.	333,540.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		5621	Maquinaria y equipo industrial.	50,090.00
		5631	Maquinaria y equipo de construcción.	15,000.00
		5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión.	52,500.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	11,000.00
		5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.	69,550.00
		5691	Instrumentos y aparatos especializados y de precisión.	135,400.00
Total Acumulado:				\$1,764,459,768.00

Subprg.	Descripción	Subtotal
01 10000	Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional. Secretaría Ejecutiva	2,311,293.39
02 5101	Asesoramiento jurídico, consulta, patrocinio e intervención. Dirección Jurídico Consultiva	302,148.00
03 5001	Organización Electoral. Dirección de Organización	2,405,633.27
04 5007	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la ejecución de acciones, para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional. Dirección de Participación Ciudadana	5,089,724.50
05 5003	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. Dirección de Partidos Políticos	100,200.00
06 5004	Administración, control y registro de los recursos institucionales. Dirección de Administración	1,708,345,371.72
07 3101	Fiscalización de los recursos y responsabilidades. Contraloría General	631,600.00
08 3102	Comunicación Institucional y Atención a Medios. Unidad de Comunicación Social	4,310,490.50
09 5102	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Unidad de Informática y Estadística	32,947,630.07
10 5106	Administración de Personal Electoral. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	765,580.00
11 5108	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Unidad de Transparencia	50,400.00
12 5107	Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Unidad Coordinadora de Género	1,370,596.00
13 5105	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. Centro de Formación y Documentación Electoral	5,829,100.55
Total Acumulado:		\$1,764,459,768.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01	Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional.			2,311,293.39
10000	Secretaría Ejecutiva			
	0102	Programación de las actividades institucionales y presupuestación de las actividades de Secretaría Ejecutiva, seguimiento y actualización de Indicadores del Desempeño, atención de procedimientos adquisitivos y gestiones diversas, de acuerdo con las normas y principios institucionales, llevados a cabo.		920,143.39
	010208	Llevar a cabo las acciones adecuadas para la captura de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Evaluación de Indicadores del Desempeño institucionales, en el Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como su publicación y la de las evaluaciones conducentes, en la página institucional, para contar con la información necesaria para la orientación de las actividades de las Áreas y Unidades administrativas, al óptimo funcionamiento del IEEM.		300,000.00
	010209	Elaborar el reporte del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva con el propósito de asegurar la disponibilidad continua de los recursos financieros indispensables, para la ejecución de las actividades contenidas en el Programa Anual de Actividades 2026.		620,143.39
	0103	Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas.		700,250.00
	010306	Elaborar proyectos de acuerdos destinados al Consejo General y a la Junta General, con el objetivo de facilitar la aprobación de disposiciones que fortalezcan el cumplimiento de las funciones del Instituto.		36,000.00
	010307	Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, a fin de cumplir con lo estipulado en el Código Electoral del Estado de México y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		583,400.00
	010309	Elaborar el reporte de la integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y de la Junta General, para el debido resguardo de dichos documentos.		80,850.00
	0104	Certificaciones de Oficialía Electoral y recepción y distribución de documentación diversa, por Oficialía de Partes, realizadas.		170,500.00
	010406	Reportar las diligencias de Oficialía Electoral, para atender las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general para el cumplimiento de las funciones del Instituto.		146,000.00
	010410	Generar reportes sobre la correspondencia recibida en la Oficialía de Partes, dirigida a las diferentes áreas del Instituto, con el fin de facilitar su entrega y asegurar una atención oportuna a los documentos institucionales.		24,500.00
	0106	Coordinación técnica y operativa apegada a la normatividad, entre los Órganos Centrales y los Órganos Desconcentrados institucionales, llevada a cabo.		146,000.00
	010607	Elaborar el reporte de la atención a las solicitudes realizadas por las Áreas administrativas del Instituto, para seguimiento a sus necesidades operativas y de transmisión de información.		146,000.00
	0107	Gestión y control de los documentos institucionales, así como su resguardo físico, efectuados.		25,200.00
	010707	Elaborar reportes sobre la actualización, implementaciones diversas y la administración del Sistema de Gestión Documental, así como de las asesorías, organización y gestión de archivos, para optimizar el acceso, la conservación y preservación documental.		25,200.00
	0108	Generación de propuestas innovadoras para la operación institucional, mejora continua y uso de tecnologías de la información y comunicaciones, realizadas.		50,000.00
	010804	Reportar la gestión de solicitudes de publicaciones en la página web institucional, de las diferentes Áreas administrativas del IEEM, para atender mandatos de diversas autoridades, así como la difusión de distintos temas en materia electoral.		50,000.00
	0109	Atención a los Medios de Impugnación interpuestos, llevada a cabo.		146,000.00
	010909	Reportar las acciones necesarias, para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes.		146,000.00
	0110	Atención y seguimiento a los Procedimientos administrativos sancionadores registrados, llevados a cabo.		146,000.00
	011007	Reportar la atención a las solicitudes formuladas por Tribunales Electorales, en las que se vincula a esta autoridad, con la finalidad de cumplimentar efectos ordenados en sentencias o en acuerdos plenarios, relacionados con diligencias de investigación o notificaciones, así como las solicitudes de colaboración formuladas por otras autoridades electorales administrativas, relacionadas con exhortos de notificaciones, emplazamientos o remisión de información.		146,000.00
	0112	Atención y seguimiento a la gestión operativa de la Secretaría Ejecutiva, efectuada.		7,200.00
	011204	Elaborar el reporte de atención y seguimiento, a la documentación que se recibe y tramita por el Sistema de Gestión Documental, así como lo relativo a la administración de archivos, de la Secretaría Ejecutiva, para facilitar la coordinación y operación del área.		7,200.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02	Asesoramiento jurídico, consulta, patrocinio e intervención.			302,148.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva			
	0201	Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado.		84,936.00
	020101	Llevar a cabo las acciones pertinentes para intervenir en todo acto, procedimiento o actuación, a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación.		57,736.00
	020102	Desahogar requerimientos de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las Áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.		27,200.00
	0202	Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, adecuadamente realizada.		31,952.00
	020201	Realizar las acciones necesarias para la elaboración o validación de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, así como para el seguimiento al cumplimiento de los convenios institucionales, con apoyo de las áreas administrativas interesadas, a fin de que cumplan con los elementos de validez y formalidad previstas en la ley.		31,800.00
	020202	Adquirir ejemplares publicados del Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" publicados, para su difusión, así como detectar reformas al orden jurídico nacional o local, para contar con la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto.		152.00
	0203	Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva, implementados.		168,460.00
	020301	Realizar las acciones de representación legal del Instituto y tomar acciones en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, para la defensa de sus intereses y patrimonio.		64,276.00
	020302	Realizar las acciones de representación legal del Instituto y tomar acciones, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, para la defensa de sus intereses y patrimonio.		104,184.00
	0204	Participación de la Dirección Jurídico Consultiva, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada.		16,800.00
	020401	Dar seguimiento a las solicitudes de revisión o elaboración de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o de análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal actual, en coadyuvancia a las áreas operativas u Órganos colegiados competentes.		16,800.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03	Organización Electoral.			2,405,633.27
5001	Dirección de Organización			
0301	Actividades ordinarias y de preparación de Procesos Electorales, realizadas.			2,405,633.27
		030112	Reportar la implementación de las actividades de selección, limpieza, rehabilitación y almacenamiento de las piezas de material electoral utilizadas en los Procesos Electorales Locales anteriores, para llevar un control de la condición y calidad de piezas susceptibles a reutilizarse.	2,394,833.27
		030114	Reportar la implementación de los Lineamientos para la destrucción de papel en desuso que se genere de manera ordinaria en las Áreas del Instituto, para su permuta con la empresa que el Instituto defina para tal efecto.	10,800.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de			5,089,724.50
5007	Dirección de Participación Ciudadana			
	0401	Acciones ordinarias destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.		614,950.00
	040101	Realizar eventos presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos político-electorales, dirigidos a la ciudadanía de la entidad, para coadyuvar en la difusión de la cultura política democrática.		431,750.00
	040102	Brindar el servicio de orientación en materia electoral, mediante la implementación de la Estrategia de atención permanente del Centro de Orientación Electoral, para las consultas de la ciudadanía.		183,200.00
	0402	Acciones dirigidas a promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, ejecutadas.		333,700.00
	040202	Reportar el seguimiento a la implementación del Programa de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político 2026, para conocimiento de los Órganos de Dirección del Instituto.		57,600.00
	040203	Promover entre estudiantes, la perspectiva de género, mediante pláticas presenciales y virtuales, para fomentar el respeto en entornos escolares.		276,100.00
	0403	Acciones en materia de cultura cívica implementadas a través de acciones específicas, realizadas.		4,141,074.50
	040302	Promover entre estudiantes la cultura cívica, mediante eventos en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2026 y a la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.		1,222,900.00
	040303	Desarrollar entre estudiantes, dinámicas grupales de cultura cívica, basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.		1,317,600.00
	040304	Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores, en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para promover su funcionamiento en las mismas.		533,675.00
	040305	Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones públicas, para dar atención a niñas, niños y adolescentes, en materia de Educación Cívica.		446,899.50
	040306	Actualizar los documentos de apoyo, para el desarrollo de actividades de Educación Cívica.		620,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05			Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.	100,200.00
5003			Dirección de Partidos Políticos	
	0501		Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.	19,200.00
		050102	Elaborar el informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o el IEEM.	19,200.00
	0504		Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes, ejecutada.	2,100.00
		050402	Elaborar informes sobre el procedimiento de verificación trianual del padrón de personas afiliadas a los Partidos Políticos Locales, para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad en la materia.	2,100.00
	0505		Procedimiento de constitución como Partido Político Local, sustanciado.	13,600.00
		050501	Elaborar el reporte de los requerimientos atendidos, en carácter de Secretaría Técnica de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, para substanciar la solicitud de registro como Partido Político Local que, en su caso, presente la organización ciudadana respectiva, para garantizar el derecho de asociación.	7,200.00
		050502	Gestionar ante el INE, el resultado de la compulsa final de la verificación del número mínimo de personas afiliadas a la organización ciudadana que, en su caso, presente solicitud para obtener el registro como partido político local.	2,800.00
		050503	Elaborar el proyecto de dictamen de resolución, sobre la solicitud de registro que, en su caso, se presente por la organización ciudadana respectiva, para someterlo a consideración de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos y posteriormente, al Consejo General.	3,600.00
	0507		Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de Partidos Políticos Locales que pierdan su registro, efectuada.	50,900.00
		050701	Supervisar las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas.	25,900.00
		050702	Certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO 9001:2015, para la mejora continua de los procesos de fiscalización de organizaciones ciudadanas y liquidación de asociaciones civiles y Partidos Políticos Locales.	25,000.00
	0508		Fiscalización a los ingresos y gastos de organizaciones ciudadanas para constituir Partidos Políticos Locales, efectuada.	14,400.00
		050801	Realizar actos de fiscalización, mediante la revisión de ingresos y gastos empleados por alguna organización ciudadana, que pretenda constituir un Partido Político Local, para la rendición de cuentas.	14,400.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.			1,708,345,371.72
5004	Dirección de Administración			
	0601	Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.		678,621.94
		060101	Presentar el reporte de los estados financieros del Instituto, a las autoridades competentes, para cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	368,400.00
		060105	Elaborar el reporte de cheques expedidos, para dotar de recursos financieros a las unidades administrativas del Instituto y de los pagos realizados derivados de las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes, contratación de servicios e impuestos federales.	258,221.94
		060106	Remitir el reporte del avance programático-presupuestal a las unidades administrativas del Instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y control.	52,000.00
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		1,619,619,289.56
		060401	Reportar el suministro a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, del financiamiento público para actividades permanentes y específicas, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.	1,029,303,848.76
		060402	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual del Instituto, así como enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera.	585,746,573.68
		060403	Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible, a las unidades administrativas, para el cumplimiento de las actividades institucionales.	4,568,867.12
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		79,065,119.30
		060501	Ejecutar los servicios de mantenimiento establecidos en el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto a las unidades automotrices asignadas al Órgano Central, para el buen funcionamiento de los mismos.	9,076,711.00
		060503	Realizar las acciones para la atención de los requerimientos de bienes muebles y consumibles del Órgano Central, para su asignación y control.	12,331,472.32
		060504	Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto, requeridas por las unidades administrativas del Instituto, para su debida conservación y control.	508,717.30
		060505	Ejecutar los servicios establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, en Órgano Central, para su óptima conservación.	5,625,000.00
		060506	Atender las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, en Órgano Central, para su debida conservación.	2,097,787.50
		060507	Atender los requerimientos de servicios generales del Instituto, para mantener el orden, higiene y operación adecuada de las unidades administrativas del Instituto.	25,948,130.16
		060508	Ejecutar las acciones contenidas en el Programa de Protección Civil del Instituto, para efectos de prevención y atención de emergencias en el Órgano Central.	1,064,515.00
		060509	Atender los eventos institucionales a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización.	22,412,786.02
	0606	Procedimientos adquisitivos realizados.		8,982,340.92
		060601	Atender los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, para dotar a las unidades administrativas del Instituto de los bienes y servicios necesarios para su adecuada operación.	363,600.00
		060602	Gestionar el arrendamiento de inmuebles para el Órgano Central, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento.	8,618,740.92

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07			Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	631,600.00
3101			Contraloría General	
	0701		Obligaciones en cumplimiento a las leyes, normas y disposiciones jurídicas, realizadas.	521,600.00
		070104	Notificar los documentos emitidos por las áreas que integran la Contraloría General, para hacer del conocimiento sus determinaciones.	521,600.00
	0703		Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada.	20,000.00
		070301	Substanciar expedientes de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda.	20,000.00
	0704		Ambiente de control fortalecido.	90,000.00
		070403	Llevar a cabo auditorías (interna y externa), de seguimiento y mantenimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, con el objeto de conservar la Certificación en la Norma ISO 9001:2015.	90,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08	Comunicación Institucional y Atención a Medios.			4,310,490.50
3102	Unidad de Comunicación Social			
	0801	Posicionamiento del Instituto en la agenda pública y deberes en materia de transparencia, logrados.		338,570.50
	080101	Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos para su publicación y consulta en la página web del Instituto.		60,800.00
	080102	Elaborar el documento que contiene el monitoreo a medios electrónicos de comunicación sobre notas en materia política y electoral para efectos informativos del Instituto.		6,000.00
	080106	Elaborar el reporte de las acciones efectuadas, con motivo de la conmemoración del XXX Aniversario del IEEM.		271,770.50
	0802	Difusión de las actividades institucionales ordinarias, realizada.		3,971,920.00
	080202	Elaborar piezas de comunicación gráficas para atender las actividades institucionales.		30,000.00
	080203	Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautaada en redes sociales para atender las actividades y necesidades institucionales.		1,904,520.00
	080205	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, con la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas, para el conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		905,000.00
	080207	Gestionar entrevistas a personas funcionarias electorales para la difusión de las actividades institucionales.		22,200.00
	080208	Proveer el servicio de cobertura fotográfica de las actividades y eventos institucionales para integrar el acervo fotográfico.		100,000.00
	080209	Atender las solicitudes de piezas de diseño gráfico y aplicaciones de imagen de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el IEEM para el cumplimiento de sus actividades.		15,000.00
	080210	Atender los servicios de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus actividades.		314,200.00
	080212	Brindar el servicio de producción y postproducción audiovisual, a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales.		86,400.00
	080213	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales.		485,500.00
	080215	Organizar eventos, como conferencias de prensa o actividades de vinculación con las representaciones de los medios de comunicación y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional.		109,100.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			32,947,630.07
5102	Unidad de Informática y Estadística			
	0901	Equipo dotado, eficiente y actualizado.		12,422,223.98
	090102	Reportar la entrega de bienes informáticos, para optimizar las diversas actividades institucionales.		12,422,223.98
	0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		7,454,734.80
	090202	Ejecutar los servicios de soporte técnico a la infraestructura de la red de datos Institucional, así como al equipo de cómputo, contenidos en el Plan de mantenimiento de la Infraestructura de TIC, para garantizar dichos servicios.		7,454,734.80
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas a través de ciclos de mejora continua, desarrolladas.		1,589,226.97
	090403	Informar sobre las comisiones y/o comités en que participa la Unidad de Informática y Estadística como Secretaría Técnica, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización del IEEM y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.		1,589,226.97
	0905	Personal especializado en las TIC habilitado.		1,042,000.00
	090501	Informar sobre la capacitación del personal de la Unidad de Informática y Estadística en temas especializados en TIC, para contar con personal adecuado a las necesidades de la operación institucional.		592,000.00
	090502	Adquirir servicios de asesorías externas especializadas en TIC, para mantener el nivel de actualización tecnológica y mantener un adecuado cumplimiento de las actividades institucionales.		450,000.00
	0906	Información publicada oportunamente en el sitio web institucional, actualizada.		285,700.00
	090601	Reportar las visitas de la ciudadanía al sitio web institucional, para contribuir con el fin institucional de máxima publicidad del Instituto.		110,700.00
	090602	Reportar las actualizaciones del sitio web institucional, para mantener informada a la ciudadanía de las actividades del IEEM.		175,000.00
	0907	Mecanismos de seguridad de las TIC del Instituto, aplicados.		10,153,744.32
	090701	Administrar los servicios informáticos que operan en la red del IEEM, para el adecuado funcionamiento de dichos servicios.		10,153,744.32

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10			Administración de Personal Electoral.	765,580.00
5106			Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
	1001		Actividades ordinarias de la UTAPE, realizadas.	765,580.00
		100101	Reportar la operación y seguimiento de los mecanismos del SPEN, con base en las disposiciones que, en su caso, emita el INE, con la finalidad de atender a las personas integrantes del servicio.	731,580.00
		100103	Atender la auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad de la UTAPE, para el mantenimiento de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015.	34,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11			Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	50,400.00
5108			Unidad de Transparencia	
	1101		Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente.	50,400.00
		110109	Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesoría, impartidas al personal de la Unidad de Transparencia, a las áreas del IEEM, Partidos Políticos y Ciudadanía en general, para promover su actualización y garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	41,400.00
		110112	Reportar la elaboración del "Programa de Protección de Datos Personales del IEEM 2026-2028" y de las actividades que conlleven a garantizar la protección de los datos personales, con una perspectiva interseccional y cultural, para el cumplimiento de la normatividad en la materia.	9,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.			1,370,596.00
5107	Unidad Coordinadora de Género			
	1201	Perspectiva de género y Derechos Humanos en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, aplicados.		784,376.00
		120101	Dar seguimiento a acciones de vinculación, a solicitud del INE y otras instancias gubernamentales, instituciones públicas y privadas, Partidos Políticos y asociaciones civiles, en materia de igualdad, perspectiva de género, derechos políticos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para el adecuado ejercicio de atribuciones.	51,400.00
		120102	Reportar acciones realizadas, como instancia integrante del Sistema Estatal para la Igualdad, en cumplimiento a las obligaciones institucionales en materia de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	7,200.00
		120103	Informar de las acciones de ejecución del "Programa de Trabajo del Lenguaje Incluyente 2026", para fomentar la igualdad, la inclusión y no discriminación en las comunicaciones oficiales.	14,000.00
		120104	Implementar acciones del "Programa para la conmemoración de fechas emblemáticas", dirigido al personal electoral del órgano central, para fomentar la sensibilización y concientización en estos temas.	35,376.00
		120105	Elaborar los informes de atención del "Programa de Trabajo 2026", de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.	676,400.00
	1202	Prevención y atención de casos discriminación, Violencia de Género, sexual y laboral para el personal del IEEM, realizadas.		84,800.00
		120202	Impartir sesiones del "Programa de liderazgo organizacional con perspectiva de género para mujeres de mandos medios", que laboran en el instituto, a fin de fortalecer herramientas para el desempeño de sus funciones.	50,000.00
		120203	Ejecutar acciones del "Plan para el desarrollo de la Jornada institucional para la igualdad sustantiva, en materia de perspectiva de género, prevención y atención a la violencia, igualdad y no discriminación, política institucional de cuidados, masculinidades y protección a los derechos humanos de personas que forman parte de grupos en situación de vulnerabilidad", dirigido a Personas Servidoras Públicas Electorales, para el fortalecimiento de saberes en la materia.	34,800.00
	1203	Apoyo, asistencia y asesoría a las mujeres y personas integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad en ejercicio de sus derechos político-electorales, sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, capacitación y difusión en la materia y de la participación política de grupos en situación de vulnerabilidad, realizadas.		237,420.00
		120301	Brindar asesoría, apoyo y asistencia a mujeres que manifiesten ser víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a efecto de orientarlas en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	7,200.00
		120302	Reportar lo relacionado con la elaboración del análisis de riesgo y, en su caso, el plan de seguridad, en los Procedimientos Especiales Sancionadores procedentes, sobre presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para atención de lo ordenado por Secretaría Ejecutiva.	7,200.00
		120303	Realizar sesiones informativas diversas, en el marco de las actividades de la "Jornada de prevención, identificación y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", para concientización de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales, Personas Servidoras Públicas Electorales y ciudadanía en general.	14,400.00
		120304	Desarrollar productos, como folletos e infografías, entre otros, para la difusión de la campaña de sensibilización sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y para la promoción de los derechos político-electorales de grupos en situación de vulnerabilidad,	32,000.00
		120305	Llevar a cabo acciones relativas a la "Red de Mujeres Electas en el Estado de México" y a la "Red de Mujeres Juzgadoras", para beneficio de mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	21,100.00
		120306	Informar sobre las actividades realizadas del "Plan de Trabajo 2026 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México", a fin de contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el ámbito político estatal y municipal.	89,120.00
		120308	Realizar sesiones del "Programa de impulso de liderazgo a mujeres y personas de grupos en situación de vulnerabilidad", para el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales.	66,400.00
	1204	Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional, cumplidos.		214,000.00
		120403	Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cinco lenguas originarias reconocidas en la entidad, a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales.	214,000.00
	1206	Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, llevadas a cabo.		50,000.00
		120604	Gestionar la elaboración del "Estudio de idoneidad respecto a contemplar mecanismos dirigidos a personas aspirantes que se identifiquen como no binarias", a fin de garantizar su participación en condiciones de certeza, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, de acuerdo con lo resuelto en el JDCL-266/2025.	50,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.			5,829,100.55
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral			
	1301	Servicios académicos y editoriales, cumplidos.		295,080.00
		130101	Celebrar sesiones de los Comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento a las actividades académicas y editoriales del Centro de Formación y Documentación Electoral.	295,080.00
	1302	Servicios de formación, actualización, investigación y edición, realizados.		5,301,423.05
		130201	Seleccionar a las personas que cursarán alguno de los posgrados que oferta el Instituto, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, para la conformación de la matrícula escolar.	181,220.00
		130202	Impartir horas clase del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	331,688.00
		130203	Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	422,805.00
		130204	Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Administración Electoral, para profesionalización de las personas interesadas.	354,460.00
		130205	Realizar cursos, talleres y demás actividades de actualización en materia político-electoral, con el fin de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática y la participación ciudadana, para la atención a las necesidades e intereses formativos de las Personas Servidoras Públicas Electorales.	336,500.00
		130206	Llevar a cabo la auditoría externa de mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, para la evaluación y mejora de los servicios del Centro de Formación y Documentación Electoral.	65,520.00
		130207	Realizar eventos culturales y presentaciones de libros, con el fin de promover los trabajos publicados, los servicios que presta el Centro de Formación y Documentación Electoral, para fortalecer la identidad institucional.	46,800.00
		130208	Realizar el "XXIX Certamen de Investigación y Ensayo Político", para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	352,500.00
		130210	Publicar las series editoriales del IEEM, para la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	2,456,839.00
		130212	Difundir las publicaciones generadas por el Instituto, por diferentes vías, para promover entre la ciudadanía los productos editoriales.	278,059.80
		130213	Realizar un evento, relativo al Congreso Internacional Conmemorativo del XXX Aniversario del IEEM, mediante la celebración de un convenio, en coordinación con una institución académica internacional, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	475,031.25
	1303	Actividades de apoyo, brindadas.		55,800.00
		130303	Integrar el reporte de las acciones implementadas, con grupos en situación de vulnerabilidad, en el marco de las actividades institucionales, para conocimiento de las áreas del Instituto.	55,800.00
	1304	Servicios de la biblioteca, proporcionados.		176,797.50
		130401	Atender las solicitudes presenciales y virtuales, de personas usuarias interesadas en la materia político-electoral, para proporcionarles servicios de consulta del acervo especializado en dicha materia.	142,373.50
		130402	Atender las solicitudes de servicios presenciales de la comunidad infantil, para proporcionarles libros infantiles, material y actividades lúdicas e instalaciones adecuadas.	34,424.00
Total Acumulado:				\$1,764,459,768.00